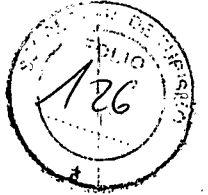




Ministerio de Acción Social  
Subsecretaría de Turismo



BUENOS AIRES - 9 JUN. 1982

VISTO, las disposiciones de la Ley 18829 y su reglamentación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la firma CREDIGAL S.R.L., legajo 2837, Exp. 119/80, habilitada para operar como EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, con Licencia Definitiva por Resolución 432/82 del 11 de mayo de 1982, ha comunicado el cambio de categoría a Agencia de Turismo,

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, corresponde actualizar los registros,

For ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la Resolución 432/82, que habilitara a la mencionada firma a operar como EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO.

ARTICULO 2º.- Otórgase a la firma CREDIGAL S.R.L., en su domicilio comercial de Gualeguaychú 4, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, LICENCIA DEFINITIVA, para operar como AGENCIA DE TURISMO, según lo determinado por la Ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Copia autenticada de esta Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 4º.- Vuelva a la Dependencia de origen a los efectos de su registro, archivo y habilitación de la copia autenticada de referencia.



RESOLUCION N°

052682

HORACIO A. TURBRIDGE  
DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO

Control de Empresas y Servicios  
 Es copia fiel del original

MANUEL A. ALBAMONTE  
 COORDINADOR DE CONTROL DE  
 EMPRESAS Y SERVICIOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-04957888- -APN-DGDYD#JGM - CREDIGAL SRL - CREDIGAL SRL - Presentacion Ciudadana

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.